INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16
Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com
RUC-80097437-9

María Antonia, 06 de diciembre de 2.023

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio donde corresponda, en ocasión de hacer referencia al Llamado del **PAC Nº 438452**, al mismo tiempo remitimos las documentaciones correspondientes al llamado para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA, AD REFERENDUM 2024**", elaborado por Responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, asimismo solicitamos la publicación correspondiente en el Portal oficial a fin de adecuar el proceso a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta dicha Ley.

La convocante ha dispuesto el horario tope de entrega de ofertas y para la apertura de las mismas de tal manera a que los potenciales oferentes puedan presentar ofertas y participar en el procedimiento. Igualmente, los requisitos exigidos para la evaluación y calificación de las ofertas por parte de la convocante son a los efectos de que las firmas calificadas tengan la suficiente capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia necesaria en la provisión de combustibles similares al objeto de la Licitación a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado y garantizar la ejecución de la provisión en forma y la calidad del combustible a adquirir.

Se adjunta a la presente documentaciones para este tipo de procedimiento como ser:
- El Pliego de Bases y Condiciones generado en forma electrónica.
- Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones generado en forma electrónica.
- Proforma de carta de invitación a potenciales oferentes.
- Constancia emitida por el Departamento de Presupuesto financiación Ad Referéndum del Presupuesto del ejercicio fiscal 2024.
- Procedimiento de Obtención de Precios Referenciales para dicho procedimiento de contratación.
- Nota justificación de la no aplicación de anticipo financiero para ningún adjudicado (Inc. c) Art. 178 de la Ley 7050/23).

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

Prof. Aldo Pacheco
Secretario General

Prof. Luis Carlos Ledezma
Intendente Municipal